Gobornación do Boyacá



Área Misional Coordinación Equipo de Calidad Educativa

CIRCULAR No. 67

DE: JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO DE

DESARROLLO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, Y DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASUNTO: Aplicación de la Autoevaluación y reajuste al Plan de

Mejoramiento Institucional.

FECHA: 24 de noviembre de 2008

En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 13 del Decreto 230 de 2002 y el Artículo 10, literal 10.4 de la Ley 715 de 2001, que establecen la Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional, la Secretaría de Educación de Boyacá, imparte orientaciones con base en el documento de apoyo de la <u>Serie Guías N° 34 Guía para el mejoramiento institucional DE LA AUTOEVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO,</u> para el efecto es procedente desarrollar las siguientes acciones:

1. Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional: En la semana de Desarrollo Institucional del 1° al 05 de diciembre de 2008, los directivos, los docentes, y los miembros de las comunidades educativas de los establecimientos educativos diligenciarán el <u>Anexo Nº 2. Matriz para el registro de autoevaluación institucional</u> por gestión, con base en las orientaciones dadas en la Guía No. 34. páginas 130 a 135, y observar el ejemplo del Anexo Nº 3 que aparece en las paginas 135 a la 145.

Gobernación de Boyacá



Área Misional Coordinación Equipo de Calidad Educativa

2/3 CONTINUACIÓN DE LA CIRCULAR No 67 de noviembre 24 de 2008

- 2. Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2007 2009, Durante la semana de Desarrollo Institucional contemplada del 19 al 23 de enero de 2009, con base en el Anexo Nº 4 Ejemplo de un cuadro síntesis de un plan de mejoramiento (fragmento) sugerido por el Ministerio de Educación Nacional en las paginas 146 y 147 de la Guía Nº 34, se reajustará el Plan de Mejoramiento institucional teniendo en cuenta los resultados de la Autoevaluación Institucional del 2008, que contempla por cada Área de Gestión, los siguientes componentes: Objetivos, Metas, Indicadores, Acciones, Recursos, Responsables y Plazo (inicia y finaliza).
- 3. El Instrumento de Autoevaluación por gestión, debe enviarse al e-mail <u>calidadeducativa@sedboyaca.gov.co</u> de la Secretaria de Educación de Boyacá antes del 23 de enero de 2009. Igualmente, radicarse en la Dirección de Núcleo Educativo al finalizar cada año lectivo y guardar copia en el archivo académico del plantel.
- 4. El Anexo Nº 4 del Plan de Mejoramiento Institucional, se debe enviar al e-mail <u>calidadeducativa@sedboyaca.gov.co</u> de la Secretaria de Educación de Boyacá antes del 06 de febrero de 2009. Además, es obligatorio radicarlo en la Dirección de Núcleo Educativo y guardar copia en el archivo académico del establecimiento educativo.

Con la participación de cinco (5) rectores, recientemente se inició un pilotaje relacionado con un nuevo sistema de información que contempla: el PEI, la Autoevaluación, los PMI, el Plan de Apoyo al Mejoramiento competencia de la Secretaría de Educación y un inventario de las TICs Nuevas Tecnologías de la Comunicación. Para el año 2009, se tiene previsto expandir el pilotaje a todos los establecimientos educativos para iniciar la construcción del **Sistema de la Información de Gestión de la Calidad Educativa SIGCE**, la resignificación de los PEI y los datos





Área Misional Coordinación Equipo de Calidad Educativa

3/3 CONTINUACIÓN DE LA CIRCULAR No 67 de noviembre 24 de 2008

consignados en la Autoevaluación y Planes de Mejoramiento Institucionales, serán los insumos fundamentales para alimentar el SIGCE.

Es importante tener en cuenta que las matrices o formatos de registro de información no se pueden modificar, variar o cambiar, salvo el caso, que así lo determine el Ministerio de Educación Nacional, como en los anexos de la <u>Guía N° 34 para el mejoramiento institucional DE LA AUTOEVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO</u>, que presenta algunos errores, en la páginas 130,131, y 132 cambiar AREA: GESTION DE LA COMINUDAD por AREA: GESTION DIRECTIVA y el Anexo N° 4 después de las Acciones incluir RECURSOS.

Para facilitar la aplicación de la Autoevaluación y reajuste del Plan de Mejoramiento Institucional adjuntamos el Anexo N° 2. Matriz para el registro de autoevaluación institucional, el Anexo N° 4 del Plan de Mejoramiento Institucional y la Ficha de seguimiento.

Hacemos propicia la ocasión, para desearles éxitos en las actividades de finalización e iniciación del calendario escolar.

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN

Secretario de Educación de Boyacá

JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO

Coordinador Equipo Calidad Educativa

Proyectó: Gonzalo Jiménez Cuervo Supervisor de Educación